

CONTINUACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

NÚMERO DEL PROCESO: SP-MC-013-2024.

OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR”.

En el Municipio de Clemencia, Departamento de Bolívar, el día seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 10:00 a.m., estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en la respectiva invitación pública, procede el suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Clemencia, evaluador designado, a realizar la verificación de los documentos y requisitos de habilidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad residual, y condiciones económicas de la propuesta presentada de conformidad con las condiciones de participación establecidas por el Municipio Clemencia, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía número SP-MC-013-2024, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es la: “MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR”. para tal efecto se procede de la siguiente forma:

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Clemencia, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió dentro del plazo del proceso de selección una (1) propuesta, la cual se procede a identificar:

PROPONENTE N°	1
NOMBRE:	ADELMO JIMÉNEZ MERCADO
CEDULA:	73.561.815de Santa Catalina.
VALOR	\$ 30.493.322,03
RECIBIDO	31/10/2024 8:58 P.M.
PROPONENTE N°	2
NOMBRE:	JFSO INGENERI SAS
NIT	901490761-6
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN FRAIJA OCHOA
CEDULA:	1.047.428.830
VALOR	\$ 26.376.688
RECIBIDO	31/10/2024 8:59 P.M.
PROPONENTE N°	3
NOMBRE:	ÁLVARO BERMÚDEZ BASTITA
CEDULA:	73.594.149 de Santa Catalina.
VALOR	\$ 30.712.505,8
RECIBIDO	01/11/2024 7:01 A.M.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, y el ítem 1.9 de la invitación pública, se procederá a verificar si la propuesta de menor precio, cumple con las condiciones de la invitación.

La oferta de menor valor corresponde a la presentada por el PROPONENTE No.1 ADELMO JIMÉNEZ MERCADO, Persona natural identificado con documento 73.561.815 Santa Catalina Bolívar.

En el evento que ésta no cumpla, el Municipio procederá a evaluar la oferta con el segundo menor valor; Si finalmente las propuestas no cumplen con condiciones de la invitación, se declarará desierto el proceso de selección conforme a lo establecido en el ítem 1.9 de la invitación pública.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA (LEGAL).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Ítem	REQUISITO	Cumple	No cumple	No Aplica	No. de Folio
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	X			Documento: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Folios: Un (1) folio útil.
2	Autorización junta de socios para presentar oferta	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal y/o Matricula Mercantil del proponente.	X			Documento: CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Folios: cuatro (04) folios útiles.
4	Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio de Clemencia (por parte Rep. Legal)	X			Documento: Anexo No. 6: DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LEY 1474 DE 2011 Folios: un (1) folio útil.
5	Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del estado o que ha sido condenado por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos (por parte Rep. Legal)	X			Documento: Anexo No. 6: DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LEY 1474 DE 2011 Folios: un (1) folio útil.
6	Declaración, bajo la gravedad del juramento, en el sentido que ni el proponente, ni los socios, han financiado la campaña política de la actual alcaldía con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección.	X			Documento: Anexo No. 6: DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LEY 1474 DE 2011 Folios: un (1) folio útil.
7	certificado sobre antecedentes fiscales del proponente	X			VERIFICADO EN PLATAFORMA
9	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente	X			VERIFICADO EN PLATAFORMA
8	certificado sobre antecedentes judiciales	X			VERIFICADO EN PLATAFORMA
9	Medidas Correctivas	X			VERIFICADO EN PLATAFORMA
10	Declaración de multas y sanciones por incumplimiento	X			Documento: “DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA” Folio: dos (2) folios útiles
11	Compromiso Anticorrupción	X			Documento: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Folio: dos (2) folios útiles.
12	Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.	X			Documento: RUT Folio: un (1) folio útil.
13	Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales	X			Documento: Planilla pago de seguridad social

					Folio: un (1) folio útil.
	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE			

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina, se establece que la misma **CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico** exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección y por lo tanto **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADA**.

3.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

3.1.1. EXPERIENCIA.

A continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos y documentos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia, respecto de la oferta presentada por el proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina.

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA.				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	Folio	Observación
Presentar mínimo dos (2) Contratos y acta de recibo final y/o de liquidación y/o certificación de cumplimiento del mismo, iniciado y terminado a través del cual se acredite la ejecución de actividades iguales o similares a las que corresponden al alcance del contrato que derivará del presente proceso de selección y que el valor de los mismos sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección con entidades públicas o privadas. Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia que debe informar el proponente será la correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en la respectiva forma asociativa. Cuando se trate de contratos ejecutados en forma asociativa, para acreditar la experiencia requerida se deberá adjuntar copia del respectivo documento de conformación de la forma asociativa. La experiencia requerida en la presente invitación se debe acreditar mediante la aportación, con la oferta, de copia del respectivo contrato, el acta de liquidación o certificación de cumplimiento del mismo, documentos que deberán estar firmados por las personas competentes, de la entidad contratante. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada			Documentos: Contrato No. SP-MC-007-2024 Entidad Contratante: Municipio de Clemencia. Objeto: EJECUCION DE OBRA DEMANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA (SEDE EL SOCORRO) MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR. Monto: \$ 35.709.264,50 Fecha Certificación: 20 de junio de 2024.	
	X		Contrato No. SP-MC-032-2016 Entidad Contratante: Municipio de Clemencia. Objeto: REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DONDE FUNCIONA EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA LEY 715 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA (SEDE PRIMARIA) DEL MUNICIPIO DE CLEMNECIA BOLIVAR. Monto: \$ 13.631.930,00 Fecha de Certificación: 14 de abril de 2017.	

contrato se validará como una certificación independiente. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual será tenido en cuenta lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.				
---	--	--	--	--

2.2. 3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados y que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina, se establece que la misma, **CUMPLE, con la totalidad de los requisitos de experiencia**, exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección, por lo tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO**, en cuanto a las condiciones de experiencia, conforme a lo establecido en el ítem 1.6.3 de la invitación pública.

3.2. CAPACIDAD RESIDUAL.

A continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos y documentos habilitantes relacionados con la capacidad residual, respecto de la oferta presentada por el proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual		 Colombia Compra Eficiente
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	ADELMO JMENEZ MERCADO	
Capacidad organizacional	\$	457.297.264
Capacidad técnica		40
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	-
Cálculo	\$	640.216.170
Capacidad Residual del Proponente	\$	640.216.170
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	30.493.322
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	30.493.322
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

CONCLUSIÓN: Una vez verificado los documentos aportados en la propuesta, presentada por el proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina, se observa que la misma **CUMPLE** con la capacidad residual requerida para el presente proceso de selección, razón por la cual **SE ENCUENTRA HABILITADO** en cuanto a la capacidad residual.

3.3. ECONÓMICA (Menor precio).

Según el **Formato de Oferta Económica**. El proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina, presentó oferta económica por valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$30.493.322,03)**.

CONCLUSIÓN: El proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina, **CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 1.6.5 de la invitación pública relativo a la oferta económica.

3.4. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Habiéndose efectuado la evaluación de los requisitos y condiciones de la oferta presentada por el proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina, se concluye lo siguiente:

ÍTEMS	REQUISITO	VERIFICACIÓN DEL REQUISITO
1	Verificación de los Requisitos Jurídicos habilitantes	CUMPLE
2	Verificación de las condiciones de experiencia	CUMPLE
3	Verificación Capacidad Residual	CUMPLE
4	Verificación de condiciones económicas	CUMPLE

6. SUGERENCIAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Por lo anterior se recomienda al señor Alcalde municipal de Clemencia - Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número **SP-MC-013-2024**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es la: **“MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR”**, al proponente **ADELMO JIMÉNEZ MERCADO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.73.561.815 de Santa Catalina, con una oferta económica por valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE (\$30.493.322,03)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes exigidas dentro de la invitación pública del proceso de marrras.

Del presente informe de evaluación se dará traslado durante el término previsto en el cronograma de actividades adoptado en la correspondiente invitación pública.

Agotado el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y firma el acta correspondiente, siendo las 11:00 a.m., del seis (6) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e Infraestructura